RECORTADO
PATRICIA NOEMI
RECORDATORIO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución nº 1398/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de los alumnos Nélida Nilda ORTIZ y Carlos Raúl CHAZARRETA, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica autorizó a los mencionados alumnos, proveniente de la Facultad Regional Tucumán, la inscripción en los Módulos Complementarios de Analista Universitario de Sistemas a Ingeniería en Sistemas de Información y permitió la aprobación de los mismos sin haberse tramitado previamente el pase provisorio de la facultad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 1398/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO1º- Refrendar la Resolución nº 1398/89 del Consejo Académico de la Facultad

///.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

Regional Córdoba, y convalidar el cursado y aprobación de los Módulos Complementarios de Analista Universitario de Sistemas a Ingeniería en Sistemas de Información a los alumnos Nélida Nilda ORTIZ y Carlos Raúl CHAZARRETA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 137/90

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. [illegible]ALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO